



"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y  
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta  
Rectorado

SALTA, 15 MAR 2024

Expte. N° 16.020/24

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 1 por la Mg. Mirta Adriana QUIROGA, Secretaria Técnica del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para que la Cra. María Andrea MURILLO y el Lic. Sebastián Federico VILLALBA, personal nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS realicen horas extras durante los meses de febrero y marzo de 2024, para efectuar tareas relacionadas a la ejecución de las compras del secuenciador genómico, adjudicado en el marco del "PROGRAMA FEDERAL EQUIPAR CIENCIA", debiendo cumplir cada agente cuarenta (40) horas mensuales.

QUE el exceso de la jornada habitual de trabajo está previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de horas extras a favor del siguiente personal nodocente de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, por exceso de la jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado mediante Decreto N° 366/06, por los meses de febrero y marzo de 2024, para desempeñar tareas en el CONSEJO DE INVESTIGACIÓN, con el cumplimiento de cuarenta (40) horas mensuales:

- Cra. María Andrea MURILLO
- Lic. Sebastián Federico VILLALBA

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al Inciso 1 - GASTOS EN PERSONAL, del Presupuesto de la Universidad por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS  
RECTOR  
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0176-2024